



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/51/L.3  
25 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 99 b) del programa

CAPACITACIÓN E INVESTIGACIONES: UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Australia, Brasil, Bulgaria, Colombia, India, Indonesia, Japón  
Papua Nueva Guinea, Perú, Rumania, Sierra Leona y Tailandia:  
proyecto de resolución

Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe del Secretario General sobre la labor de la Universidad<sup>2</sup>,

Expresando su profundo agradecimiento por las contribuciones voluntarias aportadas hasta la fecha por diversos gobiernos y otras entidades públicas y privadas en apoyo de la Universidad,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas por intensificar su interacción con la Secretaría de las Naciones Unidas en el contexto de la preparación para la tercera perspectiva de mediano plazo,

---

<sup>1</sup> A/51/31.

<sup>2</sup> A/51/324.

Reconociendo que la Universidad está aportando un número cada vez mayor de contribuciones como depósito mundial de ideas para la comunidad internacional en general y el sistema de las Naciones Unidas en particular, y esperando que esas contribuciones aumenten en el curso de la tercera perspectiva de mediano plazo,

1. Acoge con satisfacción la finalización de la segunda perspectiva de mediano plazo, 1990-1995, de la Universidad de las Naciones Unidas y la labor en curso destinada a formular la tercera perspectiva de mediano plazo para el período 1996-2001, que está examinando el Consejo;

2. Toma nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Consejo y el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas por promover la visibilidad de la Universidad, en particular entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos, mediante medidas como la organización de una serie de foros públicos a fin de difundir los resultados de sus investigaciones y les pide que redoblen esos esfuerzos;

3. Pide al Consejo y al Rector de la Universidad de las Naciones Unidas que sigan intensificando sus esfuerzos por mejorar la interacción y comunicación de la Universidad con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas;

4. Pide también al Secretario General que siga examinando medidas innovadoras para mejorar la interacción y comunicación entre la Universidad y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y asegurar la integración de la labor de la Universidad en todas las actividades pertinentes del sistema, teniendo en cuenta la resolución 49/124 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, a fin de que el sistema de las Naciones Unidas pueda aprovechar más extensamente a la labor de la Universidad y presente un informe al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

5. Hace suyas las sugerencias del Secretario General de promover la participación de la Universidad en el Comité Administrativo de Coordinación y le pide que adopte otras medidas a tal fin;

6. Exhorta a la comunidad internacional a que aporte contribuciones voluntarias a la Universidad de las Naciones Unidas, en particular a su fondo de dotación.

-----